



UNIVERSIDAD DEL SURESTE

Licenciatura en medicina humana

BIOETICA Y NORMATIVIDAD

CODIGO DE BIOETICA

Dr. Gustavo Armando López Cruz

Carlos Emilio Ocaña Vázquez

3er semestre grupo único

Tapachula Chiapas de Córdoba y Ordoñez

02 de octubre del 2020

Código de bioética

CONSIDERACIONES BASICAS

Las acciones de atenciones a la salud proporcionadas por el personal profesional y técnico deben ser aplicadas en marco científico y humanista



PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD

Prestar atención de la más alta cantidad a la población aplicando las mejores destrezas y conocimientos, proporcionando un trato amable, prudente y tolerable



ENFERMO COMO CENTRO DE INTERES

Brindar a los pacientes un trato respetuoso y amable ya que son personas que padecen trastornos que alteran su estado físico, emocional y social, informar al paciente o a su representante sobre todo lo que pasa en su enfermedad



RESPONSABILIDADES BIOÉTICAS DEL PERSONAL DE SALUD

Deberán proporcionar en calidad y cantidad suficiente, el equipo, instrumental, materiales de consumo y medicamentos que necesiten y requiera el personal



RESPONSABILIDADES EN RELACIÓN CON LOS INDIVIDUOS SANOS

Asumir la responsabilidad de informar con veracidad a los pacientes sobre las condiciones en que se encuentre su salud, las posibilidades de curación o rehabilitación así como resolver dudas y preocupaciones relacionadas con la enfermedad



RELACIONES INTERPERSONALES DEL EQUIPO DE SALUD

Establecer relaciones interpersonales afables, armónicas y de colaboración y con los demás miembros del equipo de salud, respetar la dignidad y prestigio de nuestros compañeros



INVESTIGACIÓN EN LA SALUD

Se debe participar en investigaciones científicas por ser la fuente de generación del conocimiento para el desarrollo de las ciencias de la salud



TEMAS BIOÉTICOS ESPECÍFICOS

La donación de órganos es un tema que se debe inculcar en la población para que la gente sea cada vez más las personas que donan órganos, ya que estos pueden llegar a salvar vidas

